

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

466/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, suscriba con los vecinos del barrio Club de Campo un convenio de padrinazgo sobre el espacio verde identificado catastralmente como J-12-10.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 3 0 2 /2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

/c. NOELIA BUTT

goncejo Deliberante

JASTON AYALA Vicepresidente 1º Concejo Deliberante Ushuala